



# Recaudación Municipal

CIRCULAR: RRM-CIRCULAR-SMGV-001/2023.

ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 16 de Enero de 2023.



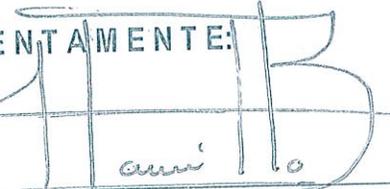
# CIRCULAR

Por este conducto me permito informar a Usted, que el monto de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que entrara en vigor a partir del 1ro. de Febrero de 2023, será de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 m. n.) por lo que deberá de aplicarse a todos los cobros que correspondan al ejercicio fiscal 2023.

Tratándose de rezagos de ejercicios anteriores deberá aplicarse el monto de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) correspondiente al ejercicio del Impuesto o Derecho.

Para cualquier duda que se presente deberán comunicarse a esta recaudación para atender las inquietudes que se planteen.

Sin más por el momento y en espera de lo solicitado, quedo de Usted

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ATENTAMENTE:  


C. LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CÁRDENAS  
ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES  
DE RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPAL  
DEL IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p.- C.L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ.- Tesorero Municipal. Pte..  
C.c.p.- Minutario.  
JAAC/nvhh

Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600